

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0014/2024

Viedma, 25 de septiembre de 2024

VISTO, el Expediente N° 1839/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 0929/2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se aprobó la implementación de la Segunda Cohorte de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Sustentabilidad Minera en un Marco de Transición energética Mundial, a desarrollarse bajo modalidad virtual, a partir del mes de septiembre del año en curso.

Que respecto al pago de los honorarios autorizados en la citada Resolución, es necesario establecer la modalidad del pago de los honorarios correspondientes a la coordinación a cargo de la Mg. Ivonne SCHMIDT DNI N° 32.512.959, resultando conveniente que el mismo se realice en dos cuotas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la resolución del CSPYGE N° 018/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el pago correspondiente a la coordinación de la Segunda Cohorte de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Sustentabilidad Minera en un Marco de Transición energética Mundial, se efectúe en dos cuotas. La primera cuota al inicio, mientras que la segunda se abonará al finalizar la cursada.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0014/2024